

Nota de Redacción: Norma Derogada. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Modifica el Título Décimo Segundo — Actualización de las Obligaciones Fiscales de la Ley 3138 — Código Tributario, el que quedará redactado de la siguiente manera: "TITULO DECIMO SEGUNDO — ACTUALIZACION DE LAS DEUDAS FISCALES Y LOS CREDITOS A FAVOR DEL, CONTRIBUYENTE". "ARTICULO 111° — Los créditos a favor del Estado Provincial y los a favor de particulares, emergentes de impuestos, tasas, contribuciones y multas, se actualizarán en la forma que se indican.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 19:55:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa